



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.  
Quitada la Constitución en 23 de Mayo de 1823.

Presentado al Pueblo, y desde luego apprender  
el agasajo q. se ha combinado con el Sr. Gov. q.  
el que consiste en una bousifa y pañuelo ade-  
recos de diamantes, y que si su Señoría lo  
tine bien puede pasar con la Comisión  
trada, y presentarlos a los Dto. Láceral, mani-  
festandole que este Sigantam. Tránsito de  
Estado que el obsequio fuere digno de sus per-  
sona, pero q. se le haga la concesión estatal  
lamentable de este Pueblo, y que se pida se le re-  
viva admítalo como prueba de la gratitud q. se  
tiene por conservación a todo el Colono y para  
dejar y recordar la disposición.

Sobre medidas que el buen orden y tranquilidad de la ciudad de  
la villa de Vizcaya, han guardado tan  
señoramente y lejanamente, y con el  
fin de que no se interrumpta, ademas de las  
medidas que tiene determinadas Alcaldia: Se  
dice a los Alguaciles mayores y Aldeales de